



Otorga autorización para instalación de Feria Productiva y Expo, a la Agrupación Social y Cultural de Artesanos y Manualistas Nuevo Sueño, desde el 07 al 12 de agosto/2023 en Plaza de Armas.

VISTOS:

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
b) El Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 24.06.2019,
que autoriza uso de firma electrónica avanzada en documentos emanados de la Municipalidad de Chillán.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud de fecha 09.05.2023, presentada por la Presidenta de la Agrupación Social y Cultural de Artesanos y Manualistas Nuevo Sueño, Personalidad Jurídica N° 2984, autorizada por el Sr. Alcalde.

b) Que la Feria considera la participación de **26 expositores**, actividad que se desarrollará en la **Plaza de Armas desde el 07 al 12 de agosto/2023**.

DECRETO:

1.- OTORGASE autorización a los 26 expositores de la **Agrupación Social y Cultural de Artesanos y Manualistas Nuevo Sueño** que se indican a continuación, que participarán en Feria Productiva **en la Plaza de Armas desde el 07 al 12 de agosto/2023:**

N°	NOMBRES	RUT	ARUBRO
1	Flor Opazo Cea		ABU MAM ARTESANÍAS; artesanía en cuadros decorativos, en madera, reciclado de jeans y telas nuevas, accesorios mujer y hogar.
2	Mabel Muñoz Robles		Entrenudos; Venta de bisutería.
3	Alberto Molina Salgado		Comercializadora M&S; venta de helados soft, artesanía en madera y paquetería
4	David Riquelme Vásquez		Pasión Verde; Plantas Ornamentales en diferentes formatos.
5	Zarita Otárola Baeza		ZARITA KÚZAW; bisutería en mención Mapuche y artículos utilitario en mención Mapuche.
6	Teresa Lavanderos Saavedra		Mermeladas Terukita; mermeladas caseras en diferentes formatos.
7	Patricia Norambuena Pedrol		Patito salud y belleza Fitoterapeuta; productos naturales cosmética sólida, cuellos de cuarzos, aceites, shampoo, otros productos.
8	Gabriela Vergara Echeverría		Pintamonos Chillán; maceteros de yeso pintados a mano con suculentas y cactus, diferentes formatos.
9	Karen González Echeverría		Impresiones Karys; impresiones fotográficas personalizadas, estampados personalizados, tazones, botellas, llaveros, gorros, delantales, otros productos
10	Denise Muñoz Astaburruaga		Impresiones Hope; Papelería personalizada, agendas, tazones, otros productos similares.



11	Marcela Durán Ramírez		RADU KÜRUF; té, infusiones e implementos para el té, hierbas medicinales, diferentes formatos
12	Patricio Huenullan Huainquimilla		Venta de instrumentos mapuches y accesorios
13	Daniela Vergara Echeverría		Chocolatería artesanal, alfajores, cuchuflies, cocadas, otros
14	Verónica Acuña Villalobos		Tejido a crochet
15	Carol Acevedo Medina		Venta de bazar, librería
16	Desireé Contreras Acuña		Pan y Sueños; Masas dulces y salados. Productos caseros y envasados.
17	Gladys Rivas Moraga		Puntadas Creativas; Confección textil y scruchies.
18	Lorenzo Yáñez Bórquez		Accesorios Lorenz: bisutería en joyas a mano, orfebrería, otros
19	María Aravena		Venta de productos de cuidado personal
20	María Cofré Rodríguez		Venta de productos hecho a mano en vellón, lana, tejidos a palillo y cochet
21	Josselyn Núñez Navarrete		Venta de cuellos, bandanas, scruchies, colet, otros
22	Karina Soto Melo		Venta de papelería, agendas personalizadas, lápices, otros
23	Paz Belén Sepúlveda Mora		Venta de productos animé reciclados y otros
24	Aracelli Zárate Muñoz		Tejidos tejidos a palillo, crochet, mandalas, amigurumis
25	Isabel Mella Candía		Mipe confección de ropa para mascotas
26	Jessica de la Hoz Aedo		Confección de flores de papel, arreglos de todos los tamaños

2.- Los expositores señalados en el punto anterior del presente Decreto, estarán exentos del pago de Derechos Municipales establecidos en la Ordenanza Municipal.

3.- Esta feria se desarrollará con todas las medidas de prevención y un protocolo de autocuidado.

4.- Se autoriza esta actividad, sin embargo, las expositoras deberán cumplir con las **Normas tributarias vigentes y las Normas del Ministerio de Salud** establecidas con el objeto de controlar la pandemia de Covid-19, que nos afecta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVASE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.07.31 19:45:03 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.07.31 18:21:20 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán